

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE SALUD, EDUCACION Y CULTURA

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día ocho de Junio del año dos mil seis, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sita en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Lic. Antonio F. Ferrari Rueda, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Marisol Vega Bráñez y Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas para tratar la siguiente agenda:

Revisión de la documentación remitida a la Comisión.



Sr. Antonio Ferrari Rueda en su calidad de Presidente de la Comisión da por iniciada la Sesión.

Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad

I.- DESPACHOS

Se ha recibido lo siguiente:

- Oficio N° 017-2006-REGION CALLAO/PR-CR, recibido el 10-05-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Presidentes de Comisiones Regionales, mediante el cual hace llegar el Cuadro Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y a las Gerencias Regionales por Acuerdos del Consejo Regional correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y 2006.
- Oficio N° 019-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, recibido el 15-05-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Señores Miembros del Consejo Regional, mediante el cual solicita se sirvan informar si hubiesen documentos a considerar en la Agenda para la próxima Sesión del Consejo Regional.
- Hoja de Ruta N° 008824, que contiene el Oficio N° 2327-2006-DREC, recibido el 16-05-06, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual remite el Informe N° 001-DREC-CIEPNC, sobre la verificación realizada en la Institución Educativa "Politécnico de Varones del Callao", por la Comisión designada para ello.
- Hoja de Ruta N° 009029, que contiene el Oficio N° 2418-DREC-2006, recibido el 18-05-06, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual remite el Informe N° 007-OII-DREC-2006, sobre propaganda Electoral en Instituciones Educativas.
- Hoja de Ruta N° 008974, que contiene el Oficio N° 2382-DREC-2006, recibido el 18-05-06, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual cursa invitación a la Ceremonia de denominación de la Institución Educativa N° 4010 como "Hermanos Rafael Samuel y Emilio Moisés Gómez Paquiyaury", ubicado en el Ex Fundo Oquendo.
- Hoja de Ruta N° 009158, que contiene el Oficio N° 2486-DREC-2006, recibido el 22-05-06, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual comunica extrañeza por presencia de Directores en horario de clase en evento denominado "Presentación del Convenio CAR-2006-CALLAO" realizado por el Gobierno Regional.
- Oficio N° 024-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, recibido el 24-05-06, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Señores Presidentes de Comisiones Regionales, mediante el cual hace llegar el Cuadro Reporte de Seguimiento de



Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y a las Gerencias Regionales por Acuerdos del Consejo Regional correspondiente a los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

Se remitió lo siguiente:

- Oficio N° 009-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, de fecha 02-06-06, remitido al Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, miembro integrante de la Comisión, convocándolo a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.
- Oficio N° 008-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, de fecha 02-06-06 remitido a la Sra. Marisol Vega Bráñez, miembro integrante de la Comisión, convocándola a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.
- Oficio N° 011-2006-REGION CALLAO-GRC-CSEYC, de fecha 02-06-06, remitido al Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, convocándolo a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.
- Memorándum N° 002-2006-REGION CALLAO-CR/CSEYC, de fecha 02-06-06, remitido al CPC. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, convocándolo a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.
- Memorándum N° 003-2006-REGION CALLAO-CR/CSEYC, de fecha 02-06-06, remitido al Ing. Alberto Cáceda Farfán, Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, convocándolo a la reunión de la Comisión de Salud, Educación y Cultura.

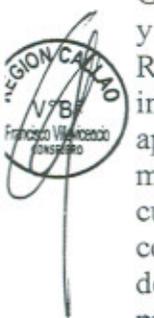
II.- INFORMES Y PEDIDOS

El Señor Presidente de la Comisión interviene para manifestar que con bastante frecuencia el Gobierno Regional está recibiendo quejas o denuncias, tanto de Directores, Subdirectores, Docentes y Personal Administrativo, en vías de apelación sobre las sanciones aplicadas por la Dirección Regional de Educación. Asimismo, hace un recuento de las acciones desplegadas por dicha institución, pues desde el inicio de la gestión del Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, se estuvieron aplicando una serie de sanciones producto de procesos administrativos anteriores a su gestión, que muchas veces quedaron sin resolver por la desidia y hasta corrupción de gestiones anteriores a las cuales les tembló la mano para sancionar, que son llevados por una Comisión Especial que cuenta con representantes de los docentes. Afirma que se desató una campaña periodística denunciando y desprestigiando al Director Regional de Educación del Callao, lo que motivó que investigara la procedencia de dichas denuncias, constatando que procedían de los sancionados. Esto motivó que la Dirección Regional de Educación convocara 2 Audiencias Públicas en las cuales se informó y detalló el porqué de las sanciones y el porqué de las denuncias en contra del Director.

Invita al Director Regional de Educación del Callao, para que inicie su exposición.

El Lic. Rogelio J. Galarza Mesías expone el marco legal de lo estipulado en la Ley General de Educación y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Precisa que la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) es el órgano especializado del Gobierno Regional y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ventanilla, es el órgano ejecutor, por tanto ambas forman parte del Gobierno Regional y deben trabajar de la mano, lo cual hasta la fecha no ha ocurrido.

Prosigue su intervención denunciando la circulación a través de volantes de un documento interno que debe girar en torno a las Oficinas del Gobierno Regional, pero que está difundiéndose entre directores, docentes y administrativos. Se trata de una carta dirigida al Sr. Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional de fecha 28-04-06, con atención al Sr. Alberto Cáceda, en la cual se le comunica que el día 26-04-06, se llevó a cabo un Paro Regional de Docentes exigiendo la destitución del Sr. Rogelio J. Galarza Mesías, Director de la DREC, entre otros puntos, a la vez que



hacen público su reconocimiento al Sr. Alberto Cáceda Farfán. Este documento está firmado por el Sr. Jimmy Calla Colona, autodenominado Secretario General del SUTE – Callao.

Asimismo denuncia que otro documento que circula como volante la Resolución Ejecutiva Regional N° 091-2006-REGION CALLAO-PR, emitido por el Sr. Rogelio A. Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional, en la que se menciona al Oficio N° 872-2005-REGION CALLAO-PR, de fecha 10-11-05, donde se señala que “por razón de existir diversas denuncias formuladas por representantes de la Comunidad Magisterial del Callao, por supuestas irregularidades que involucran la DREC, se forma una Comisión Investigadora, para lo cual se nombra al Sr. Pedro Spadaro por el Gobierno Regional y al Sr. Walter Artemio Giraldo Arias, por el Ministerio de Educación”. Lo cierto es que al denunciado no se le ha llegado documento alguno, pero los docentes si saben que el Director Regional está siendo investigado, lo cual no es correcto porque se debe mantener el caso en reserva hasta que se realice y culmine el proceso administrativo respectivo.

La Consejera Marisol Vega solicita el N° de la Resolución mencionada y la fecha.

El Lic. Galarza responde que se trata de la Resolución N° 091 del 11-05-06.

El Presidente de la Comisión informa que se enteró de la circulación de la Resolución aludida y trató de conseguirla lo cual no fue posible, solicitándola entonces al Dr. Víctor López García, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, con fecha 05-06-06. Dice que es contradictorio que en el mes de Febrero del presente año se ratifique al Director Regional, sin embargo desde el pasado 10-11-05, se había instalado una Comisión para investigar las denuncias recibidas en su contra.

Solicita a las personas que asisten representando a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que aclaren esta incongruencia.

Interviene el Sr. Oscar Coronado, quien manifiesta desconocer los documentos antes mencionados.

El Ing. Cáceda interviene precisando que el Área de Educación del Gobierno Regional según el ROF y el MOF, se encarga de ver la parte referida a planeamiento, supervisión y control, las denuncias van directamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, su Oficina no tiene conocimiento de ellas.

El Presidente de la Comisión pregunta si el Área de Educación y la Gerencia Regional de Desarrollo Social no tienen conocimiento de las denuncias, porqué la Gerencia de Asesoría Jurídica no corre traslado de ellas a ambas oficinas, para que opinen si amerita o no la formación de una Comisión.

La Consejera Marisol Vega manifiesta que lo cierto es que hay denuncias por irregularidades y en todo caso se debería hacer la consulta a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Lic. Galarza informa que con Oficio N° 872-2005-REGION CALLAO, de fecha 10-11-05, el Gobierno Regional, solicita al Ministerio de Educación designar representantes para conformar una Comisión Investigadora y con fecha 16-12-05, le hace llegar un Informe preliminar de la evaluación de la Dirección Regional de Educación del Callao, firmado por la Prof. Sonia Torres y Cristian Araujo, representantes del Ministerio de Educación y los Srs. Oscar Coronado Paiva y Efraín del Pozo, representantes del Gobierno Regional, donde se precisa que en la Primera Evaluación del mes de Abril se obtuvo un promedio de 14.1 y en la Segunda evaluación del mes de Diciembre 15.3, con la cual se demuestra que hay una mejoría. ¿Porqué entonces si ya tenían la Comisión, en esa semana y media que estuvieron en la Dirección Regional de Educación, no aprovecharon para investigar las denuncias que tenían y esperan hasta el 24-02-06, que con Oficio N° 113-2006-REGION CALLAO, se reitera se realice una investigación sobre la gestión.

El Sr. Coronado manifiesta que hay dos temas puntuales, uno la evaluación de la Gestión del Director por parte del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional, la cual concluye con nota muy favorable y termina con una Resolución que lo ratifica en el cargo, y el otro es una denuncia por supuestos hechos y que el Presidente del Gobierno Regional tiene la prerrogativa de conformar una Comisión Investigadora que citará al denunciado para que ejercite su derecho de descargo.

El Presidente de la Comisión pregunta al Sr. Galarza si ha sido notificado sobre el proceso.

El Sr. Galarza responde que formalmente no, pues solo ha tomado conocimiento de ello por los documentos que se están haciendo circular entre los docentes.



El Sr. Coronado indica que lo lamentable es que documentos internos han sido usados por personas interesadas en el tema que con mala intención los han hecho circular, cuando lo lógico era guardar discreción del caso, sobre todo porque se trata del Director de la DREC.

El Presidente de la Comisión pregunta al Sr. Galarza sobre los motivos de las denuncias en su contra.

El Sr. Galarza informa que cuando ingresó a la DREC, la encontró tomada por 980 profesores impagos por adeudos y en huelga de hambre. El Director Raúl Jaramillo con sus asesores externos: Lucio López, Constanza Hurtado y el Abog. Magno Parra, no habían solucionado el problema. Asimismo, encontró a 9 Directores procesados, uno de los cuales ya había sido sancionado y otros en vía de serlos, pues se llevaba a cabo su debido proceso que se inicia en OCI, que a través de los auditores investigan, entrevistando a los procesados, pasando la hoja informativa a la Comisión de Procesos Administrativos, que culmina sancionando o exculpano al procesado. Precisa que el Director Regional no sanciona sólo firma la Resolución Directoral, donde están las conclusiones y recomendaciones las cuales se comunican al procesado. Es el caso del Sr. Virgilio Reyes Oceda, Director de la I.E. "General Prado", quien cuando asumimos el cargo estaba sancionado y había iniciado un proceso penal que inicialmente lo ganó y por el cual el Director Regional de Educación, estaba sancionado con 1 año de prisión y 250 mil soles de reparación civil; apelamos y hace unos meses conseguimos se archive dicho proceso.

Asimismo, tenemos los siguientes casos: El de la Sra. Esperanza Díaz Arnao, Directora de la I.E. Antonio Raimondi con serios problemas en la anterior gestión; el del Sr. Raúl Espinoza Domínguez, Director de la I.E. "200 Millas", sancionado por ser reincidente; el de la Prof. Neyda Zapata P., Directora de la I. E. "Alcides Spelucín Vega", actualmente en proceso judicial; el del Sr. Luiceo J. González Zanabria de la I. E. N° 5093 "Ricardo Palma"; el del Sr. Máximo Sánchez Vilchez, Director de la I. E. "Villa los Reyes"; el del Prof. Nelson Gonzáles Pérez, Director de la I. E. N° 5125 - Márquez "José Olaya Balandra", el de la Sra. Rosa María Vargas Palomino, Auxiliar de la Biblioteca de la I. E. "Spelucín Vega"; el del Sr. Oscar Moisés Huertas González de la I. E. "Sor Ana de los Ángeles" sancionado por tercera vez por problemas sexuales.

El Presidente de la Comisión interviene manifestando que recuerda este caso porque la información la proporcionó el Dr. Villanueva a quien felicité, indicándole incluso que en caso de reincidencia se debería imponer la máxima sanción, y si nuevamente reincidiera, entonces se le debería separar definitivamente del cargo, a lo cual me replicó que no sería factible pues los dispositivos legales son puntuales y de aplicarse sanciones no establecidas, se incurriría en abuso de autoridad, motivo por el cual los sancionados permanentemente denuncian en el Poder Judicial al Director de Educación, pues adoptando el papel de víctimas, en vía de apelación acuden al Gobierno Regional, el cual anula o rebaja las sanciones impuestas, y con ello tienen motivo para denunciarlo.

Interroga al Director de la DREC sobre los motivos de las sanciones por irregularidades o ilícitos.

El Director de la DREC informa que en el caso del "Politécnico del Callao" se sancionó al Director Jorge Sáenz Collazos por apropiación ilícita de 15 000 Dólares Americanos, que no pudo justificar. Otros motivos son nepotismo, acoso sexual, ruptura de relaciones humanas, etc.

Interviene la Prof. Chihuahua, manifestando que puede sustentar cada uno de los casos mencionados pues es conocedora de todos ellos.

Presenta un saludo cordial, en nombre del Comité Ejecutivo del SUTE CALLAO, y continúa indicando que se han sorprendido del proceso investigador iniciado al Director de la DREC, pues el Gobierno Regional lo ratificó después de una evaluación, notificándolo con una Resolución, pues creemos que ha realizado muy buena gestión. Nos extraña que proceda de esa forma, pues lo que está haciendo, es dar aval y oídos a tantos docentes que cometieron abusos, irregularidades, ilícitos, malversación de fondos y en general están acusados por actos impropios, y los que vienen al Gobierno Regional a denunciar injustamente al Director Regional de Educación son los que están denunciados, procesados o sancionados.



Debo indicar que desde el mes de Enero del presente año, hemos solicitado que en la Comisión de Procesos Administrativos del Gobierno Regional deben estar también dos representantes de los maestros, porque conocemos la realidad de todos los casos denunciados y que han sido sancionados por la DREC, por tanto no consideramos justo que después de un proceso de investigación, con inversión de mucho tiempo, esas personas sancionadas vengan al Gobierno Regional y salgan absueltas, siendo para nosotros indignante y causando un profundo malestar, pues todos los sancionados han sido encontrados culpables de cometer faltas graves, las cuales no han podido desvirtuar tanto en el OCI, como en la Comisión de Procesos Administrativos y como tienen el recurso de reconsideración en la DREC y de apelación en el Gobierno Regional, aparentan ser inocentes llegado incluso a la vía judicial, pues sabido es que la leyes son para los que tienen dinero. Quiero concluir diciendo que nosotros no avalamos, ni permitimos que se sigan cometiendo irregularidades pues nuestros representantes en la Comisión de Procesos Administrativos conocen de ellos y las sanciones impuestas. Saludo y agradezco que se nos brinde la oportunidad de dejar sentada nuestra posición y por tanto no consideramos justo que por ejemplo un Director sancionado por la Comisión de Procesos Administrativos de la DREC con 18 meses de suspensión en el ejercicio de su función, en el Gobierno Regional ha salido tan solo con una amonestación, eso para nosotros es triste pero a la vez indignante pues se actúa con mucha benevolencia para con aquellos que han cometido tantas faltas.

El Presidente de la Comisión interviene manifestando que el Sr. Jinmy Calla cursa un Carta y fue atendido por el Sr. Alberto Cáceda en el Gobierno Regional, contradiciendo lo que en más de una oportunidad el Presidente Regional ha dispuesto, que cuando se venga a dialogar las puertas están abiertas, pero cuando se haga actitudes de fuerza no se debe atender a los quejosos. Asimismo este señor se ha presentado ante el Diario "El Callao" y Radio Callao, como representante de los docentes, entonces con las disculpas del caso pregunta ¿quién es el legítimo representante del SUTE CALLAO?

La Prof. Chihuahua responde que han sido elegidos en un Congreso, pues el 8 de Setiembre del 2005 en que se citaron para elecciones al Comité Ejecutivo Regional, se produjo una serie de hechos que invalidaron el proceso. El Comité Electoral anuló las elecciones y procedió de acuerdo al Estatuto a convocar a un Congreso Extraordinario los días 16 y 17 de Diciembre, habiendo juramentado posteriormente el día 29 de dicho mes. Todo esto lo hemos hecho conocer el 9 de Enero pasado, a través de Oficios que hemos remitido a diversas instituciones incluso al Gobierno Regional y a la DREC. El Sr. Calla siempre ha estilado presentarse como representante, pues no es la primera vez que lo hace, ya que tenemos audios y videos en que en años anteriores se ha presentado en otros departamentos del país haciéndose llamar Secretario General del SUTE CALLAO. A partir de este año ya le hemos puesto un alto para no permitirle que abuse o utilice el Sindicato para sus intereses personales, dañando con ello su imagen, pues este Comité Ejecutivo está trabajando para el cambio con alternativas y propuestas, por lo cual comunicamos como fue electo este nuevo Comité Ejecutivo Regional.

El Sr. Cáceda interviene manifestando que ingresó a la Región a principios de Marzo. Yo conocía a la Srta. Chihuahua pues ya habíamos conversado con ella al igual que lo hicimos con el Sr. Galarza el 30 de Marzo en el Primer encuentro de Directores. También seleccioné algunos problemas con la Dra. Moreno del CADER, para analizar la problemática que ocurría en el sector Educación. El día de los hechos consulté con el Sr. Coronado, quien me dijo que la Región no atiende a nadie en esas condiciones de fuerza. Como nadie podía entrar ni salir de la Región me acerqué al área de Protocolo donde el Sr. Vladimir González me pidió que atendiera a 4 profesores, entre los cuales se presentó el Sr. Calla como Secretario General del SUTE Callao, quien me manifestó que querían hacer de conocimiento muchas irregularidades, el cual quedó en traerme las denuncias posteriormente, pero al día siguiente me entero que había mandado un Comunicado al Diario "El Callao", indicando que había hablado con el Gerente General Regional, lo cual desmentí de inmediato llamando al Director del Diario. Comunicué mi molestia al Sr. Calla indicándole que me había sorprendido, solicitándole



que me envíe una carta rectificatoria. Cuando la ha traído no la he recibido, pues con esa actitud me había demostrando la clase de gente que era. Encargué a la Sra. Constanza Hurtado para que ella trate el tema con dicha persona. También el Presidente me pidió explicaciones de lo que había sucedido al cual le hice conocer lo que había ocurrido, pues fui sorprendido ya que no conozco a todo los personajes del quehacer educativo del Callao, motivo por el cual he tomado la actitud que sea la Sra. Hurtado que primero averigüe el tema que quieren tratar las personas y las que desean reunirse conmigo y luego que ella me informa salgo a atender el caso.



El Sr. Galarza indica que desea esbozar el marco en el cual nos estamos desarrollando continúa diciendo que el Callao cuenta con 155 820 estudiantes públicos, 68 317 privados; 6 571 docentes públicos y otro tanto de privados; así como 346 Instituciones Públicas y 1 037 Instituciones Privadas. Asimismo en el año 2003 la DREC recepcionó 40 051 expedientes, 40 314 en el año 2004, 38 889 en el año 2005 y 16 533 expedientes en lo que va del 2006. Para ver estos casos en la OCI de la DREC trabaja 1 Abogado, otro en CADER y 2 Abogados en Asesoría Legal, es decir un total de 4 Abogados para ver más de 80 000 expedientes

El Presidente pregunta a que se refieren dichos expedientes

El Sr. Galarza responde que se refieren a la problemática de la Dirección Regional de Educación, pero prioritariamente en quejas y denuncias. Es decir que es política de gestión de la DREC trabajar a puertas abiertas con los Padres de Familia, Profesores y Directores.



La Consejera Vega manifiesta que desde el año pasado tuvo conocimiento que habían una serie de denuncias y que éstas no tuvieron la debida atención por parte de los abogados y funcionarios y en vista que la DREC no se daba abasto para resolverlos, me permití coordinar con Ud. Sr. Galarza y con el Sr. Spadaro, en ese entonces Gerente de Asesoría Jurídica, para ver en que forma se les podía apoyar de manera que sea más fluida la atención. Lamentablemente por la falta de seriedad de algunos Gerentes del Gobierno Regional no se llegaron a cosas concretas.

El Sr. Galarza manifiesta que el 20-07-04 remitió el Oficio N° 2281-2004 de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Presidente del Gobierno Regional, solicitando el apoyo de proporcionar un Contador - Auditor, cuyo desplazamiento se haría bajo la modalidad de destaque, hasta el 31-12-06, amparados en el Art. 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, con lo cual se aliviaría la carga de expedientes no resueltos.



Solicita la palabra la Srta. Chihuahua, representante del SUTE, para reiterar ante el representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, su solicitud formulada en el sentido que en la Comisión de Procesos del Gobierno Regional, debe incorporarse a dos miembros de su representada, pues tanto en la Comisión de Procesos del Ministerio de Educación como en la de la DREC y en la UGEL Ventanilla, el SUTE tiene dos representantes, mientras que en el Gobierno Regional, no se tiene a ninguno, por ello las apelaciones se están resolviendo en forma unilateral. Reitera que han presentado un Oficio en el mes de Enero, acreditando a sus dos representantes ante el Gobierno Regional, ha conversado con el Sr. Canches quien le manifestó que no había ningún problema, pero hasta la fecha no han sido atendidos, motivo por el cual tendrían que recurrir a otras instancias para pedir la nulidad de algunos procesos pues en dicha Comisión no están los representantes de los docentes de acuerdo a Ley.

El Presidente de la Comisión solicita que antes de acudir a otras instancias, se coordine con la Comisión de Salud, Educación y Cultura, pues realizando su función fiscalizadora, si los dispositivos legales norman respecto a los representantes de los docentes en la Comisión de Procesos Administrativos, tendrían que exigir su cumplimiento, para de esa manera desvirtuar que las apelaciones se resuelven unilateralmente.

Solicita la palabra la Consejera Marisol Vega, interrogando al representante de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional sobre la conformación de la Comisión de Procesos.

Interviene dicho funcionario manifestando que la representante del Sindicato está dando a entender que el Gobierno Regional está incurriendo en algún tipo de favoritismo, cosa que no es así. Si bien es cierto que existe un documento, que está a cargo de otro abogado, se están haciendo las consultas

respectivas al Ministerio de Educación y ex-docentes. En el caso de lo formulado por la Consejera, se ha consultado al Gobierno Regional de Lima, el cual no tiene conformado una Comisión, amparados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que les otorga autonomía administrativa, pues la Ley del Profesorado es con anterioridad, la cual en su art. 133 establece dos tipos de sanciones, cuyos recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones de suspensión, separación temporal o definitiva, serán resueltos previo informe de las Comisiones de Procesos Administrativos de la repartición correspondiente, nosotros entendemos que la repartición correspondiente es la primera instancia o sea la DREC.

Interviene nuevamente la Consejera Marisol Vega, preguntando al funcionario de Asesoría Jurídica si tiene conocimiento de las sanciones de 9 directores en el año 2003, 19 en el año 2004, 5 en el año 2005 y 6 directores en el año 2006, que el Director Regional de Educación ha hecho conocer.

Responde el funcionario que no tiene conocimiento si los sancionados son directores, pues cuando los expedientes llegaron el año pasado, había un pasivo de más de 200, a los cuales se les ha dado el trámite respectivo.

El Presidente de la Comisión precisa que la segunda instancia era el Ministerio de Educación, el cual erróneamente transfirió los expedientes al Gobierno Regional, cuando aún no habían sido transferidas las funciones y competencias. Se devolvieron los expedientes y el Ministerio los envió erróneamente a la DREC, que no podía resolver pues ya había sido primera instancia. Permanecieron allí algún tiempo, luego se transfirieron al Ministerio de Educación y cuando se transfieren las funciones y competencias, nuevamente regresan al Gobierno Regional, motivo por el cual aumenta la carga procesal, motivando que algunos impugnantes apelaran a la causal de silencio administrativo, por no haberse resuelto en los plazos previstos.

El Presidente pregunta si la Comisión de Procesos que se instala en el Gobierno Regional para funcionarios o trabajadores, es la misma para los procesos del Sector Educación.

Responde el funcionario que no, pues la Comisión que tenemos dentro del Gobierno Regional, está conformada por diferentes miembros. La Comisión señalada por la Ley del Profesorado, menciona que son dos miembros, el Jefe de Personal y dos representantes del SUTE, personas especializadas al tema, que en el Gobierno Regional no las tenemos; por eso que la conformación de la Comisión de Procesos en sí, no se ha dado en el Gobierno Regional. Al hacer las consultas al Gobierno Regional de Lima y al Ministerio de Educación, el primero nos responde que no tiene Comisión de Procesos y el segundo que está a cargo del Dr. Luna, nos debe enviar la respuesta, pues estamos a la espera de ella para dilucidar sobre este tema.

El Presidente de la Comisión manifiesta que si el Gobierno Regional de Lima no la tiene, por inferencia, si la segunda instancia que era el Ministerio de Educación la tenía, igualmente debemos conformarla con los representantes del SUTE, pues la autonomía que tiene el Gobierno Regional le permite hacerlo; además, con ello se evitarían los reclamos posteriores que las apelaciones se están resolviendo unilateralmente, sin la participación de los representantes de los docentes, por tanto debe incorporarse a los representantes del SUTE.

La Consejera Marisol Vega manifiesta que tanto el Director de la DREC, como la representante del SUTE, han dado a entender que ha habido un tamiz que ha sido el Gobierno Regional, que pareciera que a los que han incurrido en faltas y han sido sancionados, se les ha levantado ellas y hasta se les ha felicitado. Ese ha sido el meollo del asunto y por eso ambos representantes están exponiendo con miras a enmendar los errores cometidos. Particularmente piensa que, como Comisión de Salud, Educación y Cultura nos corresponde fiscalizar, no solo una gestión sino un macro, es decir, docentes, administrativos y todo, y es por ello que el Sr. Rogelio Galarza está descargando aquellas denuncias que sobre su gestión han llegado de diversas instancias, y que como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y como miembro de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, he expuesto al Presidente, para que se aclaren o descarguen.

El Sr. Galarza informa que además de Directores, fueron sancionados 8 subdirectores en el año 2004, y 3 en 2005; luego 34 administrativos: 9 en el 2004, 17 en 2005 y 8 en lo que va del 2006 y

REGION CALLAO
V°B°
ANTONIO FERRARI
CONSEJERO

REGION CALLAO
V°B°
MARISOL VEGA
CONSEJERA

REGION CALLAO
V°B°
Francisco Villaverde
CONSEJERO

finalmente por acoso sexual han sido sancionados 15 trabajadores en el 2005 y 3 en 2006. Algunos casos no son denunciados por las agraviadas ni por la familia por vergüenza. Todo esto se encuentra debidamente sustentado con documentos probatorios.



Esto nos permite inferir que todos estos personajes que han sido sancionados están en contra del Director de la DREC, porque piensan que porque firma la Resolución de sanción es el autor de ella. Además en las instituciones educativas hay un conjunto de problemas que se han tenido que trabajar, como el quebrantamiento del principio de autoridad que dio motivo al proceso de reorganización, por ejemplo en el Colegio "Dora Mayer" de Bellavista, donde hubo problemas de padres de familia, profesores, congresistas y el propio Alcalde, quienes erróneamente tuvieron mucha fe en el Director Hugo Zegarra, quien fuera sancionado por dos años, con separación a otra institución educativa. Luego los Colegios: "Nuestra Señora de Guadalupe", donde intervino la Fiscalía y la Policía, el "General Prado" de Bellavista, el N° 4021 "Parque Porcino" de Ventanilla y el "Politécnico" del Callao, estando a la fecha bien o mucho mejor que antes. Por ello el personal de la Dirección Regional, tanto de la Unidad de Gestión Pedagógica, de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional están desgastados, según ellos, ya no tendrían la fuerza moral y de espíritu para integrar una comisión y reorganizar una institución educativa, pues hay cuatro que todavía faltan. Se les pregunta ¿porqué?, y responden que no tienen apoyo de nadie, pues cuando van a ellas, los profesores hacen una retirada, no apoyan, los padres de familia menos, porque generalmente favorecen la gestión del Director, por tanto es difícil implementar otra Comisión Reorganizadora para instituciones que faltan reorganizar.



Además, tampoco no se tiene ningún apoyo moral de las autoridades del Gobierno Regional, ni siquiera una línea de agradecimiento y felicitación.

Informa también que el año 2003 cuando ingresó a la DREC, la encontró tomada por 890 profesores impagos de adeudos y en huelga de hambre, situación que fue superada a través del diálogo. El que encabezaba dicha huelga era el Sr. Godofredo Jorge Calla Colona, quien se hace llamar Jimmy. Asimismo, las lunas de la DREC estaban con cáscaras y manchas de huevos y los funcionarios, se le arrojaba lo mismo, en la espalda y se iba a su casa, así manchadas.



A la fecha tenemos varios problemas, uno de ellos con los profesores contratados y también con 27 administrativos impagos hasta la fecha, contratados del año 2003, pues a pesar que se dice que no hemos hecho nada, considero que se ha hecho mucho, ya que se ha hablado con los congresistas, se ha ido al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas, se ha venido al Gobierno Regional a conversar sobre dicho problema, pero se nos dice que debe darse una Ley para pagarles, y como no se ha hecho, siguen impagos.

También informa que por el proceso de racionalización en el año 2004, se tuvo 233 excedentes entre personal docente y administrativo, 220 en el 2005 y 103 en el 2006, haciendo un total de 395 profesores excedentes, que significa que no hay metas de atención, pero si hay metas de ocupación, pues si tomamos en cuenta que deben haber 30 alumnos por aula, y solo hay 10, 13 o 15, esa aula se debe fusionar, luego la Comisión del Proceso de Racionalización de cada Institución Educativa declara a los profesores excedentes, informándose luego los resultados a la Dirección Regional.

Este proceso se ha realizado con muy pocos problemas en el Callao, pero si los han habido en otras UGELes, de Lima y Provincias, donde los profesores han tomado los colegios, se han declarado en huelga de hambre, se han hecho sangrados y otras acciones de fuerza. De los 395 profesores por reubicar, solo faltan 42. Entonces podemos informar que el proceso de racionalización ha sido todo un éxito. Asimismo, en segundos podemos brindar información por ejemplo del PAP de alguna institución educativa, por lo cual en el Ministerio de Educación, el Circulo de Mejora en la Calidad de Gasto, nos ha felicitado por el trabajo realizado con esfuerzo, dedicación y entrega, que es único en todo el país. Pero quién nos felicita por ello, nadie, quiénes nos combaten, los profesores que han sido reubicados y hablan mal de nosotros.

El Presidente de la Comisión, pregunta dónde son reubicados los profesores excedentes del Cercado Callao, pues si son reubicados en Ventanilla, les produce el malestar por la distancia?.

El Director de la DREC responde que Ventanilla, es un fenómeno que se ha trasladado de la realidad de los conos de Lima y nadie protesta, pues las familias de dichos conos se trasladan a Ventanilla, incrementándose el crecimiento vegetativo y aumentando la población escolar, por lo cual faltan docentes, teniéndose que reubicar allí a los excedentes, con lo cual se ha reducido significativamente los profesores contratados, producto del proceso de racionalización.

También se están realizando otras investigaciones por decir la de algunos profesores, administrativos inclusive directores que están nombrados con 40, 30 o 24 horas, habiéndose detectado por ejemplo un colegio donde cuatro profesores desde hace diez años atrás, debiendo ingresar a la una de la tarde, llegaban a las tres o después, porque trabajaban en un colegio privado y esto ocurre en varias Instituciones Educativas. El caso de algunos docentes que están realizando venta de textos escolares. Asimismo estamos investigando a algunos guardianes que hacen uso del agua, alumbrado eléctrico, sus hijos estudian en la Institución o los llevan a otras, el hijo mayor contrajo matrimonio y tuvo hijos y actualmente vive con su esposa y su familia en la Institución, debiéndose tener en cuenta que el Estado Peruano le paga sus remuneraciones mensuales, sin embargo ese trabajador titular se va a trabajar a otro sitio y deja a su esposa en la guardianía, la cual no tiene ninguna relación contractual con nosotros.

Paso ahora a describir a algunos personajes como el caso del Prof. Abog. Magno Parra R., que es Asesor de la Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, quien antes fue Asesor de varios Directores y Directoras de Educación del Callao, el cual ha producido una serie de documentos, algunos de los cuales se refiere a investigados y sancionados, habiéndole indicado a la Dra. Que había abuso de autoridad, por lo cual nos hemos permitido conversar con la mencionada Congresista y solicitarle que antes que envíen documentos a la DREC, envíen a sus asesores para que estudien los documentos que poseemos y que no se formen criterios equivocados. Últimamente nos manifiesta que el mencionado Señor no es Asesor de la Congresista pero aprovechando de la influencia está llevando los casos de varios Directores y Profesores sancionados.

Me refiero ahora al Sr. Raúl Jaramillo Castillo, el cual cuando el Gobierno Regional convoca a Concurso Público para el Director de la DREC, hace un cuestionamiento pidiendo la revocatoria de pleno derecho, documento firmado por el Sr. Magno Parra R. El Sr. Jaramillo luego se presenta a varios concursos nacionales, por ejemplo a Ayacucho donde estaba concursando la Sra. María Madrid, haciéndola quedar mal públicamente, para ello pide permiso a la DREC aduciendo enfermedad, sin embargo comprobamos que son los días que estuvo en Ayacucho. Luego viaja a Huaraz y participa en otro concurso siendo designado Director Regional de Ancash, pero luego de una huelga de profesores es destituido y pasa a ser Director Regional de Huaraz, llevándose al Prof. Chantall Jara del Colegio "Heroínas Toledo" como Jefe de Unidad Administrativa. Este Señor era el que lo apoyaba al Sr. Jaramillo durante su Gestión como Director Regional del Callao con artículos publicados en el Diario "La República" y "El Callao". A este Señor lo hemos visto en la Gerencia Regional del Desarrollo Social. El Sr. Chantall Jara Aguirre fue sancionado con una sentencia de la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao con dos años pena privativa de su libertad. El Señor Jaramillo deja la Dirección y se viene al Callao a trabajar en la Unidad de Gestión Pedagógica, siendo desplazado a la UGEL de Ventanilla, hecho que aprovecha para que el Señor Magno Parra, que es su Abogado denuncie al Director Regional del Callao por abuso de autoridad.

Asimismo, informo que el 25 de Mayo pasado fue el paro regional de docentes, el cual fue acatado por un reducido número de los casi 7 000 profesores, de los cuales seis de ellos vinieron al frontis del Gobierno Regional y se pincharon las venas para sacarse sangre e impresionar a la televisión que fue convocada por ellos. El SUTE pedía Concursos para cubrir las plazas de especialistas de la UGEL de la DREC, pues la UGEL de Ventanilla había dado de baja a dos de la Unidad de Gestión Pedagógica. Todo esto lo digo para que tengan en cuenta con que clase de personas están tratando.

Interviene el Sr. Cáceda solicitando al Director de la DREC, se abstenga de hacer comentarios aventureros, como decir que el Gobierno Regional les abre las puertas a ciertas personas y a él no.



Responde el Sr. Galarza manifestando que no ha hecho comentarios aventureros y puede mencionar que ha cursado los Oficios Nos. 3054-2004 del 27-09-04; luego el N° 5243-2005 del 15-12-05, solicitando al Sr. Rogelio Canches Presidente Regional, Reuniones de Coordinación con carácter de urgencia, para tratar temas relacionados a la Gestión Educativa. Asimismo, recientemente hemos cursado Oficio solicitando Reunión para tratar el Perfil de Proyecto Educativo Regional, luego hemos reiterado para tratar el mismo Proyecto y simplemente nada.

El Presidente de la Comisión pregunta si no han recibido respuesta a dichos Oficios.

El Director de la DREC responde que en efecto, no ha recibido respuesta alguna. Sin embargo, en una oportunidad llamó el Presidente Regional y me dijo que la Directora del Colegio "Darío Arrús" estaba en su Oficina conversando con él. Pues bien, entonces digo que a esa Directora si se le abre las puertas, pero al Director Regional de Educación del Callao, no se le concede ninguna cita o reunión y por estas razones es que indico con pruebas y no con comentarios aventureros.

La Consejera Marisol Vega, indica que quiere preguntar al Sr. Galarza si no le han respondido a ningún Oficio, porque entonces no los cursó a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, manifestando lo que nos dice y de acuerdo a nuestra función fiscalizadora lo hubiéramos atendido.

Solicita la palabra el representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien manifiesta que ha estado escuchando todo lo que se ha vertido, precisando que el personal que trabaja en dicha Gerencia está capacitado para resolver los recursos de apelación que llegan al Gobierno Regional.

Lo que pasa es que alguna Resoluciones de la DREC, no están debidamente fundamentadas o al amparo de la Ley y al Derecho. No creo ni comparto el hecho que si lo sancionaron con 18 meses, el Gobierno Regional haya rebajado la sanción a una amonestación. Lo que pasa que el personal de Asesoría Jurídica de la DREC, vino y se conversó el tema y se dijo que todo se hacía en base a pruebas. Creo que a nadie se le puede sancionar si no hay pruebas. Por ejemplo hay un caso de acoso sexual en que un señor lo denuncia porque es un Profesor de Arte, el cual entra a un aula y luego ingresa una profesora con la cual tiene una discusión verbal, ésta sale corriendo va donde el Director de la Institución y lo denuncia al profesor por acoso sexual. Sigue el proceso, se hace una hoja informativa por parte de OCI, y se le encuentra responsabilidad por acoso y hostigamiento sexual solo por dos o tres versiones de Directores que no estuvieron en el hecho, entonces se deduce que nadie presencié el acto, y esto no se puede amparar en ninguna sanción pues como repito no hay pruebas.

Debo precisar que nadie tiene ningún tipo de animadversión en contra de su persona ni su gestión. Lo que es cierto es que hay errores, por ejemplo ustedes dejan sin efecto Resoluciones Directorales. Esos expedientes en vía de apelación vienen al Gobierno Regional pues al detectar que dejan sin efecto sus propias resoluciones, como ente superior debemos subsanar dichos errores, pues no es legal que una institución deje sin efecto sus propias resoluciones. Eso no implica que las sanciones aplicadas hayan sido impuestas mal, pues en algunos casos están debidamente fundamentadas.

Existe la Resolución Ministerial N° 073, a través de la cual recibida una denuncia, se debe conformar una Comisión con representantes del Gobierno Regional y del Ministerio de Educación.

La evaluación de la gestión del Director de la DREC, es totalmente diferente a las denuncias sobre supuestas irregularidades que se han cometido. Por ejemplo una denuncia en el Instituto Superior Pedagógico "Simón Bolívar", que data del año pasado, que luego de hacerse las investigaciones, se recomienda conformar una Comisión Investigadora para tal efecto.

El Señor Galarza manifiesta que en casos similares el Ministerio de Educación ha procedido a investigar mediante Resolución Directoral, o a través de oficio cita a las partes involucradas para esclarecer los hechos. Este mismo método lo emplea tanto la Defensoría del Pueblo como el Poder Judicial, quienes solicitan por oficio se informe sobre los hechos y nosotros procedemos a informar. Además, me parece poco correcto o poco ético que el Gobierno Regional instale una comisión investigadora para procesar al Director Regional de Educación del Callao toda la comunidad educativa conozca que se le está investigando, menos el procesado, eso no me parece justo, es más que vaya a mi hoja de servicio un proceso administrativo como si hubiera cometido las



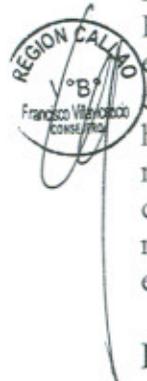


irregularidades denunciadas. Yo no se si eso es trabajar mancomunadamente como parte integrante del Gobierno Regional.

Interviene el representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestando que la Comisión lo notificará formalmente, para que haga sus descargos. Nadie lo va a sentenciar sin haberlo escuchado. La Srta. Chihuahua manifiesta, que el Gobierno Regional no ha investigado previamente quién o quiénes denuncian al Director de Educación, pues si lo hubieran hecho hubieran constatado que los que lo denuncian son todos los Directores o Profesores que han sido sancionados por la DREC. Además pareciera que al Sr. Abogado, le molesta mis palabras, pues emplea un tono de voz que demuestra su contrariedad, yo no se si decir la verdad es motivo de molestia, y debo decir que el SUTE por su parte también ha evaluado la gestión del Director de Educación, y si lo apoyamos es porque ha demostrado que está luchando contra la corrupción que por mucho tiempo se ha dado en la DREC y eso tiene mucho mérito que pareciera que el Gobierno Regional no lo reconoce. La que habla formó parte de la Comisión de Procesos Administrativos de la DREC como representante de los maestros, pues como reitero en toda Comisión de Procesos tanto en la UGEL como en el propio Ministerio de Educación se ha tenido en cuenta a los docentes y no nos explicamos, porqué en el Gobierno Regional no se quiere que en dicha comisión haya representantes que pudieran refrendar o ratificar las sanciones impuestas en la DREC, pues como conocedores de la problemática educativa podríamos contribuir para ir mejorando cada vez más, pues informaríamos lo que conocemos.



El Presidente de la Comisión manifiesta que en ese sentido, lo que pretende esta Comisión es tratar de contribuir a que las cosas se hagan bien o cada vez mejor, pues siendo la Región Callao, la única en todo el Perú que cuenta con un Fondo Educativo, debería ser la Región líder en Educación, pues para ello se ha destinado varios millones de soles para capacitar a los docentes, lo cual debe dar sus frutos para beneficio de nuestros alumnos. Por tanto invoco a trabajar mancomunadamente en estrecha coordinación, evitando interferencias que pueden causar enfrentamientos, apoyando toda lucha contra la corrupción, pues creemos que si todos contribuimos a ello seremos cada vez mejores. De ser necesario esta Comisión volverá a convocarlos para seguir construyendo.



El Sr. Galarza interviene agradeciendo la oportunidad de haber podido informar, pues lo que busca es trabajar en unidad, pues el Gobierno Regional, la DREC y la UGEL debemos ser un solo ente, cumpliendo nuestras funciones sin interferencia, pues en alguna oportunidad el Gobierno Regional ha convocado a reunión de Directores o de Profesores, sin conocimiento de la DREC. En ese sentido me gustaría trabajar coordinadamente, recibiendo el apoyo cuando se requiera, recibiendo las críticas constructivas para poder ir mejorando, pues creo que en estos 3 años la Educación en el Callao ha mejorado, pues si se ha tenido que sancionar es para combatir la corrupción y mejorar el servicio educativo que se brinda a la población estudiantil.

III. ORDEN DEL DÍA

Se tomaron los siguientes acuerdos:

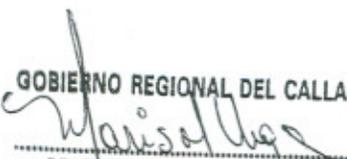
- Convocar a otras reuniones cuando se juzgue necesario, indicando la agenda a tratar.
- Que el personal de la Comisión de Procesos Administrativos y de la Jefatura de Asesoría Legal de la DREC, tengan una Reunión de Coordinación con el personal de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de establecer criterios básicos sobre el procedimiento a realizarse en ambas Comisiones, toda vez que deben proceder teniendo en cuenta los principios fundamentales para asuntos legales y no se cometan errores como los cometidos hasta la fecha, es decir deberán fundamentar bien sus resoluciones donde se aplican las sanciones respectivas.
- Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, informe a la Comisión acerca de las consultas realizadas sobre la procedencia de la conformación de la Comisión que resuelva en última instancia los recursos de apelación, así como la representatividad del SUTE en ella.

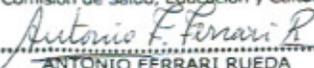
A continuación se procede a dar lectura a los documentos recibidos, y luego del análisis respectivo se acordó el siguiente tratamiento:

- Respecto al Oficio N° 017-2006-REGION CALLAO/PR-CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Señores Presidentes de Comisiones Regionales, mediante el cual hace llegar el Cuadro de Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y a Gerencias Regionales por Acuerdos del Consejo Regional correspondientes a los años 2003, 2004 2005 y 2006. Se tomó conocimiento
- Respecto al Oficio N° 019-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Señores Miembros del Consejo Regional, mediante el cual solicita se sirvan informar si hubiesen documentos a considerar en la Agenda para la próxima Sesión del Consejo Regional. Se tomó conocimiento.
- Respecto a la Hoja de Ruta N° 008824, que contiene el Oficio N° 2327-2006-DREC, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual remite el Informe N° 001-DREC-CIEPNC, el cual informa sobre la verificación realizada en la Institución Educativa "Politécnico de Varones del Callao", por la Comisión designada para tal efecto. Se tomo conocimiento
- Hoja de Ruta N° 009029, que contiene el Oficio N° 2418-DREC-2006, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual remite el Informe N° 007-OII-DREC-2006, sobre propaganda Electoral en Instituciones Educativas. Se tomó conocimiento.
- Respecto a la Hoja de Ruta N° 008974, que contiene el Oficio N° 2382-DREC-2006, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual cursa invitación a la Ceremonia de denominación de la Institución Educativa N° 4010 como "Hermanos Rafael Samuel y Emilio Moisés Gómez Paquiyauri", ubicado en el Ex Fundo Oquendo. Se tomó conocimiento
- Respecto a la Hoja de Ruta N° 009158, que contiene el Oficio N° 2486-DREC-2006, suscrito por el Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, mediante el cual comunica extrañeza por presencia de Directores en horario de clase en evento denominado "Presentación del Convenio CAR-2006-CALLAO" realizado por el Gobierno Regional. Se tomó conocimiento
- Oficio N° 024-2006-REGION CALLAO/VPR-CR, suscrito por el Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente del Consejo Regional, remitido a los Señores Presidentes de Comisiones Regionales, mediante el cual hace llegar el Cuadro de Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y a las Gerencias Regionales por Acuerdos del Consejo Regional correspondiente a los años 2003, 2004, 2005 y 2006. Se tomo conocimiento, acordando que para el próximo mes se haga el debido tratamiento y análisis de cada uno de los temas pendientes, para ir descargando de este Cuadro de Reporte de Seguimiento.

No habiendo otro tema ni documento a tratar, el Presidente de la Comisión da por levantada la reunión, siendo las diecinueve horas con diez minutos del mismo día.

Por la Comisión de Salud, Educación y Cultura

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARISOL VEGA BRÁÑEZ
Consejera de la Región Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Salud, Educación y Cultura

ANTONIO FERRARI RUEDA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO